



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: FILIACIÓN CON PETICIÓN DE HERENCIA
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00377-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

En atención al estado de las diligencias y el escrito que antecede, el Despacho
DISPONE:

Téngase en cuenta la publicación de que trata el artículo 108 del C.G.P., obrante a folio precedente.

Designar como Curador Ad-Litem de los Herederos Indeterminados del señor JUAN OLAYA RETAVISCA (q.e.p.d), al **Dr. (a) EDISON PINZON MONDRAGON, quien se ubica en el correo electrónico navaedpm@gmail.com Celular 3006191373** como Curador Ad – Litem, a quien se le deberá comunicar su designación a fin de que acepte el cargo y conteste la demanda. **Comuníquese por el medio más expedito.**

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de \$550.000.00 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora, quien deberá acreditar el pago.

Se REQUIERE a la parte actora, a fin de que en cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3º del auto de fecha 29 de julio de 2022, proceda a notificar a los demandados.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 13 de enero de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP